



**SOLICITUD DE PROPUESTAS DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DEL COC PR-502**

Jueves, 4 de diciembre de 2025

El Departamento de la Familia (DF) funge como Agencia Colaboradora del Continuo de Cuidado (CoC) PR-502. El CoC es un Programa del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD, por sus siglas en inglés), el cual otorga fondos a organizaciones sin fines de lucro, gobiernos municipales y agencias del gobierno estatal para ofrecer vivienda transitoria y vivienda permanente con servicios de apoyo a personas sin hogar. Además, establece estrategias de planificación para atender las necesidades de la población sin hogar y en riesgo.

El DF tiene la responsabilidad de trabajar las tareas administrativas y de planificación del CoC PR-502 en cumplimiento con la regulación federal 24 CFR 578. Entre ellas, HUD requiere que el CoC publique diversos documentos para ofrecer el acceso y los servicios del CoC a la ciudadanía en general, entre ellos: documentos relacionados con la disponibilidad de fondos del Programa, agendas de reuniones de pleno, entre otros servicios que se ofrecen a los individuos y familias sin hogar o en riesgo de estar sin hogar. Además, el Reglamento vigente del CoC establece que la Agencia Colaboradora tiene la responsabilidad de mantener actualizada y en operación la página de cibernética ("webpage") del CoC PR-502.

PROPOSITO

El CoC PR-502 cuenta con una página web que se accede desde www.coc502pr.com y www.coc502pr.org y que es administrada por el Departamento de la Familia, mediante la contratación de servicios profesionales, la cual debe estar actualizada constantemente. Por tal razón, se necesitan propuestas de entidades o individuos con experiencia que ofrezcan sus servicios para la actualización y mantenimiento de la página web del CoC, así como la provisión dominios y licencias de seguridad que se requieran para la continuidad de la página.

REQUERIMIENTOS

Presentar una propuesta al Departamento de la Familia para el Programa CoC, que incluya lo siguiente:

1. Resumen de su interés para la prestación de servicios y la disponibilidad para trabajar cada tarea:
 - Mantenimiento de la página web del CoC, de conformidad con la regulación vigente.
 - Actualización o modificación de la página web, según solicitado por el DF.
 - Renovación de dominios y Certificados de Seguridad, según sea necesario para la continuidad de los servicios en la página.
 - Consultoría y Asistencia Técnica
2. Experiencia del proponente en actividades relacionadas con el requerimiento y cualificaciones.
3. Identificar a cada persona o recursos disponibles para este proyecto y su experiencia y capacitación.
4. Dominio de español e inglés.

5. Compromiso del proponente a entregar todos los documentos generados al Departamento de la Familia, así como los accesos.
6. Desglose de costos por hora o por tarea, estimado de horas mensuales y anual, costo estimado total.
7. Referencias: Incluir referencias de entidades para las cuales ha brindado servicios similares, así como ejemplos de otras páginas que haya trabajado.
8. Documentos requeridos: Evidencia de sam.gov, Evidencia del Registro Único de Proveedor (RUP)

Las propuestas deben someterse vía correo electrónico al rpfamilia@familia.pr.gov en o antes del **viernes, 12 de diciembre de 2025**, y serán evaluadas tomando en consideración experiencia en el desarrollo de páginas web y la razonabilidad de los costos. Los interesados en someter propuestas pueden aclarar dudas en o antes de la fecha límite para someter propuestas, según establecido en este Aviso Público, mediante el correo electrónico rpfamilia@familia.pr.gov. La contratación para la ejecución de este proyecto pudiera ser por un periodo de un (1) año.

No se considerarán propuestas recibidas después de la fecha provista. Sin embargo, el DF tiene la potestad de rechazar cualquier propuesta que no reúna los requerimientos establecidos, salvaguardando la transparencia del proceso, de conformidad con la regulación vigente.

El DF establece todas las provisiones necesarias para promover afirmativamente la contratación de negocios operados por sectores minoritarios, empresas lideradas y creadas por mujeres, y/o firmas de sectores con exceso de mano de obra. Además, el DF velará por el cumplimiento de igualdad de oportunidades sin discriminar por raza, religión, género u otras condiciones de conformidad con la reglamentación federal vigente.



Liz Mónica Lamboy López
Directora Ejecutiva
Programa CoC



Suzanne Roig Fuertes, MSW
Secretaria